



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

NUMERO :

**REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y CONSECUENTE
REFORMA DEL ARTICULO
SEGUNDO DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BROADNET S.A.-----**

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintisiete de abril del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE GUZMAN BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, soltero ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BROADNET S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas que está a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BROADNET S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Jorge Guzmán Baquerizo, por los derechos que representa de la Compañía BROADNET S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la misma, según se demuestra con la copia certificada del nombramiento que se agrega a esta escritura pública en calidad de documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (A) Mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de la ciudad de Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, se constituyó la Compañía BROADNET S.A.; (B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de abril del dos mil cinco, se resolvió: **Uno)** Reformar el Objeto Social de la Compañía; y, **Dos)** Que, como consecuencia de la reforma del Objeto Social de la Compañía, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social y, asimismo, se autoriza al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas que



BROADNET S.A.

Guayaquil, 18 de octubre del 2004

Sr. D.
Jorge Guzmán Baquerizo
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BROADNET S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, a usted le tocará ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

Asimismo, por favor tenga presente que usted reemplazará al señor Juan Carlos Yépez Intriago.

La Compañía BROADNET S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor Ivole Zurita Zambrano, el 20 de septiembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del 2004.

Muy atentamente,

Raúl Echeverría Barrientos
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Yo, Jorge Guzmán Baquerizo, con cédula de ciudadanía número 0906729585, de nacionalidad ecuatoriana, acepto desempeñar el cargo para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 18 de octubre del 2004

Jorge Guzmán Baquerizo
C.C.: 0906729585

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BROADNET S.A.**, a favor de **JORGE GUZMAN BAQUERIZO**, a foja **129.425**, Registro Mercantil número **20.111**, Repertorio número **31.910**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **118.442**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Noviembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 132506
LEGAL: VERONICA ROBALINO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/ RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

Ab.



**SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
BROADNET S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL
CINCO.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, en la oficina ubicada en el edificio La Previsora, piso 23, oficina 05, se reúne, el único accionista de la Compañía BROADNET S.A., a saber, el señor Jorge Guzmán Baquerizo, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente la señora Birthe Holm Cox, Vicepresidenta de la Compañía.

Como el accionista antes mencionado representa la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria, decidiendo, consecuentemente, que se conozca y resuelva, sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de la autorización al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública.
- 4.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Dirige la sesión la señora Birthe Holm Cox, y actúa como Secretario el señor Jorge Guzmán Baquerizo, Gerente General de la Compañía, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la de la Directora de la sesión y archivada en el expediente respectivo.

La Directora, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y parcialmente pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Enseguida, La Junta General de Accionistas de la Compañía pasa a conocer y resolver acerca de la reforma del objeto social de la Compañía, puesto que desean dar una mejor proyección económica de la Compañía.

En consecuencia, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve cambiar el objeto social de la Compañía.

A continuación, la Junta General pasa a conocer y resolver, como consecuencia del cambio de la reforma del objeto social de la Compañía, acerca de la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de dicha Compañía.

En consecuencia, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SEGUNDO La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: (1) Prestar servicios tecnológicos mediante un sistema integrado por un software, a fin de autorizar, realizar, ejecutar e imprimir de manera remota transacciones comerciales, sea de bienes y/o servicios. Dicho sistema servirá como medio para realizar cualquier operación mercantil en que se involucren bienes y servicios propios y/o de terceros. (2) La creación, administración y comercialización de productos, bienes y servicios propios y/o de terceros. (3) Asimismo, la Compañía podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, representación, administración, distribución, promoción, diseño, eventual producción y ensamblaje en todas sus fases de todo tipo de software, programas, sistemas y equipos de computación y dispositivos electrónicos, así como repuestos y accesorios para los mismos. (4) Finalmente, y para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá ejecutar actos y suscribir contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo".

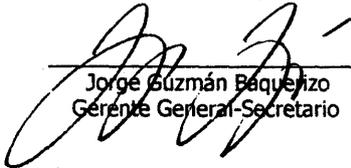
Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al señor Jorge Guzmán Baquerizo, Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar y suscribir la respectiva escritura pública contentiva de la reforma del objeto social y la consecuente reforma del Estatuto Social de la Compañía.

No existiendo otros asuntos que deba tratarse, la Directora de la Sesión concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura, siendo aprobada y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos.



Birthe Holm Cox
Directora de la Sesión



Jorge Guzmán Baquerizo
Gerente General-Secretario

El accionista:



Jorge Guzmán Baquerizo



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
CON CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090872958-5

GUZMAN BAZQUERIZO, JOSE JOSE

GUAYAS/ GUAYABUIL/ CARBO / CONCEPCION A

02 FEBRERO 1976

REG. CIVIL 0118 00575 - H

GUAYAS/ GUAYABUIL/ CARBO / CONCEPCION A

1976

ECUATORIANA***** E13391182

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

JOSE GUZMAN

MARTA BAZQUERIZO

GUAYABUIL/ CARBO / CONCEPCION A

09/02/2004

09/02/2004

REN 0675862



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor Jorge Guzmán Baquerizo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía BROADNET S.A., declara bajo juramento: **(UNO)** (a) Que mi representada no es contratista de obra pública del Estado Ecuatoriano; **(b)** Que se reforme el Objeto Social de la Compañía; y, **(c)** Que, como consecuencia del cambio de la reforma del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía BROADNET S.A., de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha dieciocho de abril del dos mil cinco; **(DOS)** Se deja constancia que el accionista de la Compañía BROADNET S.A. es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para los efectos legales del caso, se acompañan los siguientes documentos: **CUATRO.UNO** .- Copia certificada del nombramiento del señor Jorge Guzmán Baquerizo, en calidad de Gerente General de la Compañía BROADNET S.A.; **CUATRO.- DOS.-** Copia certificada del Registro Unico de Contribuyentes (RUC) de la Compañía antes referida; y, **CUATRO.TRES.-** Un original de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.-----

Agree usted, Señor Notario, las demás formalidades y cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de la presente escritura pública. Firmado: Abogado David Estrada Fernández.- Registro: once mil cuatrocientos dieciocho.-----

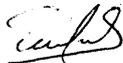
Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.- Enmendado: 161-0312.- Si vale.-

POR LA COMPAÑIA BROADNET S.A.,


JORGE GUZMAN BAQUERIZO
GERENTE GENERAL

C.C. 0906729585
CERT.VOT.161-0312
R.U.C. 0992371188001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-




AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.05-G-IJ-000301 3, de fecha veinte de Mayo del dos mil cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía BROADNET S.A.- Guayaquil, Mayo 23 del 2.005..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BROADNET S.A., DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CINCO - G -IJ - CERO CERO CERO TRES CERO UNO TRES, APROBADA POR LA AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BROADNET S.A.. CELEBRADA ANTE EL ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CINCO.



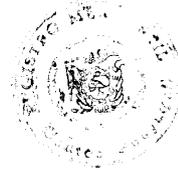
Not. Vig. Q. 5
Dr. S. Inés Luisa Lombardo
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil*



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **05-G-IJ-0003013**, dictada el **20 de mayo del 2005**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BROADNET S.A.**, de fojas **74.135 a 74.146**, Número **14.059** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.404** del Repertorio.- **2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura **3.- Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, **veintidos de Julio del dos mil cinco,-**


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 168026
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 